

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 11 Miércoles 13 de enero de 2016 Sec. IV. Pág. 1007

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

751 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vazquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xuzgado do Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 351/2015 y NIG número 15030 47 1 2015 0000712 se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2015 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Gescom Marketing, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.
- 2.º Se ha acordado la suspensión a la sociedad del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Alejandro López Sánchez, con domicilio profesional en calle Porta da Vila, 1-1.º, de Betanzos, teléfono 981773526 y Fax 981774325, dirección electrónica: info@lopezsanchez.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 19 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053246-1